



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**RECTORADO**

**RESOLUCION N° 347-2018-R**  
 Lambayeque, 09 de marzo del 2018

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO  
 CERTIFICO: Que la presente reproducción es copia del documento original que he tenido a la vista  
 Lambayeque. 27 SEP 2018  
 Lic. Juan I. Espinoza Merino  
 FEDATARIO  
 Registro N°

**VISTO:**

El expediente N° 5984-2017-SG-UNPRG, presentado por el Vicerrector de Investigación, solicitando ratificación de resolución;

**CONSIDERANDO:**

Que, a través del Oficio N°512-2017-VRINV-UNPRG, el Vicerrector de Investigación, manifiesta que el día 20 de diciembre del 2017, se reunieron los miembros del Consejo de Investigación, y de acuerdo a la agenda, procedieron a revisar y calificar los expedientes presentados por los profesionales: Dr. Víctor Alberto Soto Cáceres, Ada Patricia Barturen Quispe, Lindon Vela Meléndez, Efigenia Rosalía Santa Cruz Revilla, José Foción Echevarría Jara, Guillermo Arturo Guerrero Ojeda y Tania Roberta Muro Carrasco, quienes solicitan incorporación a la carrera de Docente Investigador; emitiéndose, en consecuencia, la Resolución N° 140-2017-VRINV, de fecha 20 de diciembre del 2017;

Que, el Vicerrector de Investigación, a través del Oficio N° 059-2018-VRINV, señala que respecto a la contradicción entre el Reglamento de Investigación y del Decreto Supremo N° 119-2017-EF, en lo que se refiere a la Dedicación Docente para los Docentes Investigadores a Tiempo Completo y a Tiempo Parcial, solicitó opinión al Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, quien le manifestó que el decreto supremo es una norma de mayor jerarquía, precisándole, que debe ampliarse el aspecto de la Dedicación Docente para los Docentes Investigadores a Tiempo Completo y a Tiempo Parcial; por lo que atendiendo a la recomendación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Vicerrector de Investigación, señala que emitirá la resolución que modifique el Reglamento a favor de los Docentes Investigadores de la Universidad;

Que, por lo expuesto el Vicerrector de Investigación, eleva el expediente citado en la parte del visto, a fin de que se emita el acto administrativo que ratifique la Resolución N° 140-2017-VRINV; señalando que de los docentes admitidos en dicho documento, sólo el Dr. Víctor Alberto Soto Cáceres, se encuentra en situación de conflicto (Oficio N° 059-2018-VRINV);

Que, en el expediente citado en la parte visto, obra el Oficio N° 412-2018-OGAJ-UNPRG, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, respalda la disposición del Rector en los términos consignados;

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario

**SE RESUELVE:**

1° Ratificar la Resolución N° 140-2017-VRINV, de fecha 20 de diciembre del 2017, emitida por el Vicerrectorado de Investigación, en el extremo que admite como docentes investigadores asociados a los siguientes profesionales, según detalle y por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución:

- Admitir, a la Ing. Ada Patricia Barturen Quispe, docente de la Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias, como Docente Investigador Asociado.
- Admitir, al Dr. Lindon Vela Meléndez, docente de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, como Docente Investigador Asociado.
- Admitir, a la Dra. Efigenia Rosalía Santa Cruz Revilla, docente de la Facultad de Enfermería, como Docente Investigador Asociado.
- Admitir, al Dr. José Foción Echevarría Jara, docente de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, como Docente Investigador Asociado.
- Admitir, al Dr. Guillermo Arturo Guerrero Ojeda, docente de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, como Docente Investigador Asociado.
- Admitir, a la Dra. Tania Roberta Muro Carrasco, docente de la Facultad de Enfermería, como Docente Investigador Asociado.

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO  
 V°B°  
 LAMBAYEQUE  
 VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO  
 V°B°  
 RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO  
 SECRETARÍA GENERAL  
 LAMBAYEQUE - PERÚ



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**RECTORADO**

**RESOLUCION Nº 347-2018-R**

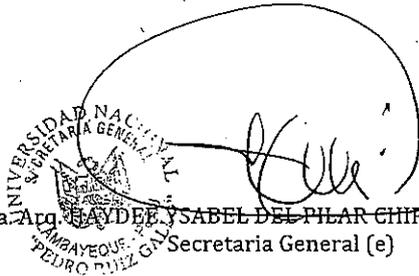
Lambayeque, 09 de marzo del 2018

Pág. 2

2° Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado Académico, interesados, Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias, Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, Facultad de Enfermería, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ**  
Rector

Dra. Arq. **HAIDEE YSABEL DEL PILAR CHIRINOS CUADROS**  
Secretaria General (e)

sth

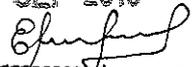


# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCION N° 338-2018-R

Lambayeque, 09 de marzo del 2018

|   |  |
|---|--|
|  UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO<br>CERTIFICO: Que la presente reproducción es copia del documento original que he tenido a la vista | 27 SEP 2018<br> |
|   | Lic. Juan I. Espinoza Merino<br>FEDATARIO<br>Registro N°   |

#### VISTO:

El expediente N° 1011-2018-SG-UNPRG, presentado por el Vicerrector de Investigación, solicitando ratificación de resolución;

#### CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio N°109-2018-VRINV, el Vicerrector de Investigación, eleva para su ratificación, la Resolución N° 026-2018-VRINV, que resuelve admitir a los docentes Yvonne De Fátima Sebastiani Elías, de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación; Haydeé Ysabel Del Pilar Chirinos Cuadros y Eduardo Alberto Martín Zárate Aguinaga, de la Facultad de Ingeniería Civil de Sistemas y de Arquitectura, como docente investigador Asociado; asimismo, a la docente Virginia Efigenia Mendoza Pescorán, de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, y Elmer Lluén Cumpa, de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, como docente investigador Asistente;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, respalda la disposición del Rector en los términos consignados;

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario

#### SE RESUELVE:

1° Ratificar la Resolución N° 026-2018-VRINV, de fecha 15 de febrero del 2018, emitida por el Vicerrectorado de Investigación, que resuelve:

- **Admitir**, a los docentes Yvonne De Fátima Sebastiani Elías, de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación; Haydeé Ysabel Del Pilar Chirinos Cuadros y Eduardo Alberto Martín Zárate Aguinaga, de la Facultad de Ingeniería Civil de Sistemas y de Arquitectura, como docente investigador Asociado.
- **Admitir**, a los docentes Virginia Efigenia Mendoza Pescorán, de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, y Elmer Lluén Cumpa, de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, como docente investigador Asistente.

2° Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado Académico, interesados, Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación, Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, Facultad de Ingeniería Civil de Sistemas y de Arquitectura, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Dra. Arq. HAYDEÉ YSABEL DEL PILAR CHIRINOS CUADROS  
Secretaria General (e)



Dr. JORGE APRELIO OLIVA NUÑEZ  
Rector



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCION N° 989-2018-VR

Lambayeque, 08 de agosto del 2018



#### VISTO:

El expediente N° 2920-2018-SG-UNPRG, presentado por el Vicerrector de Investigación solicitando ratificación de resolución;

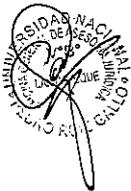
#### CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio N°256-2018-VRINV, el Vicerrector de Investigación, manifiesta que los docentes Soc. Walter Augusto Zunini Chira e Ing. Roberto Tirado Lara, de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación y Facultad de Agronomía, respectivamente, han solicitado ser evaluados a fin de considerárseles como Docente Investigadores.

Asimismo, señala que con Oficio N° 02-2018-CI-VRINV, Dr. Guillermo Delgado Paredes, miembro del Consejo de Investigación – VRINV, alcanza los resultados de la evaluación de los citados docentes, utilizando la tabla de calificación propuesta por el SINACYT, siendo el resultado:

| Docente                          | Puntaje | Categoría |
|----------------------------------|---------|-----------|
| Soc. Walter Augusto Zunini Chira | 03      | Asistente |
| Prof. Roberto Tirado Lara        | 20      | Asociado  |

En tal sentido, ha emitido la Resolución N° 055-2018-VRINV, admitiendo a los docentes antes mencionados como Docentes Investigadores en la categoría que les corresponde;



Que, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, mediante Oficio N° 1188-2018-OGAJ, adjunta el Informe N°715-2018-OGAJ, el cual precisa que de conformidad con el Art. 50° de la Ley N° 30220 y Art. 44° del Estatuto de la Universidad, debe ratificarse la Resolución N° 055-2018-VRINV;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, respalda la disposición del Rector en los términos consignados;

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario

#### SE RESUELVE:

1° Ratificar la Resolución N° 055-2018-VRINV, de fecha 28 de mayo del 2018, emitida por el Vicerrectorado de Investigación, que resuelve:

- Admitir, al Soc. Walter Augusto Zunini Chira, docente de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación, como Docente Investigador Asistente.
- Admitir, al Ing. Roberto Tirado Lara, docente de la Facultad de Agronomía, como Docente Investigador Asociado.

2° Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado Académico, interesados, Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación, Facultad de Agronomía, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



stn





# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

RESOLUCION N°1525-2017-R

Lambayeque, 29 de diciembre del 2017

CERTIFICO: Que la presente es copia del documento original que he tenido a la vista

Lambayeque, 27 SEP 2018

*[Firma]*

Lic. Juan I. Espinoza Moreno  
FEDATARIO  
Registro N°

### VISTO:

El expediente N° 5672-2017-SG-UNPRG, presentado por el Vicerrector de Investigación, solicitando ratificación de resolución;

### CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio N°484-2017-VRINV, el Vicerrector de Investigación, manifiesta que el día 23 de noviembre del año en curso, se reunieron los miembros del Consejo de Investigación – VRINV, con el fin de revisar y calificar los expedientes presentados por los profesionales: Eleazar Rufasto Campos, Jorge E. Agreda Morgan, docentes de la Facultad de Agronomía, y Lucinda Castillo Seminario, docente de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación, quienes solicitaron la admisión a la carrera docente investigador; asimismo, el expediente del Dr. Guillermo Delgado Paredes, quien solicitó la incorporación al REGINA CONCYTEC; en tal sentido, el Consejo de Investigación acordó admitir como docentes investigadores a los docentes antes mencionados; por lo que eleva la Resolución N° 124-2017-VRINV, para su ratificación correspondiente. Adjunta copia del Acta N° 08-2017-VRINV, de fecha 23 de noviembre del 2017, que en folio 4 forma parte del expediente citado en la parte del visto;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica en la presente resolución, respalda la disposición del Rector en los términos consignados;

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario

### SE RESUELVE:

1° Ratificar la Resolución N° 124-2017-VRINV, de fecha 22 de noviembre del 2017, emitida por el Vicerrectorado de Investigación, según detalle:

- Admitir, al Dr. Guillermo Delgado Paredes, Docente de la Facultad de Ciencias Biológicas como Docente Investigador Principal, al estar inscrito en el REGINA-CONCYTEC, cumplir con los requisitos del reglamento.
- Admitir, al Ing. Eleazar Manuel Rufasto Campos, docente de la Facultad de Agronomía, como Docente Investigador Asociado.
- Admitir, al Ing. Jorge E. Agreda Margan, docente de la Facultad de Agronomía, como Docente Investigador Asociado.
- Admitir, a la M.Sc. Lucinda Esperanza Castillo Seminario, docente de la Facultad de Ciencias Históricas Sociales y Educación como Docente Investigador Asociado.
- Dar a conocer la Resolución N° 124-2017-VRINV, a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, para su implementación del pago correspondiente al 50%, según Ley N° 30220; para el Dr. Guillermo Delgado Paredes.
- Dar a conocer a la Facultad de Ciencias Biológicas para que tomen las medidas correspondientes y se le asigne la carga académica, según ley.

2° Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado Académico, interesados, Dirección General de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería General, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina de Remuneraciones y Pensiones, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Facultad de Ciencias Biológicas, Facultad de Agronomía, Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación, Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



*[Firma]*  
M.Sc. NELSON OCTAVIO SIFUENTES JUSTINIANO  
Secretario General (e)



*[Firma]*  
Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ  
Rector